


| | | |
|--|----------------------------|--------------------------|
|  | GESTIÓN CONTRACTUAL | CÓDIGO: GC-F4 |
| | ANÁLISIS DEL SECTOR | FECHA: 10/10/2024 |
| | | Página 1 de 7 |

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, “La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.”, con base en las recomendaciones que para tal efecto aporta la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente, la Contraloría Departamental del Amazonas, presenta dicho análisis, en los siguientes términos:

1. PERSPECTIVA LEGAL

El servicio requerido por la entidad cuenta con una reglamentación específica, por lo que el contratista deberá cumplir con toda la normatividad relacionada con el servicio de internet.

El proceso contractual debe estar ajustado dentro del marco legal aplicable, en sus etapas de planeación, precontractual, contractual y poscontractual. Al igual que el marco legal, debe contener los mínimos requisitos que los posibles oferentes han de cumplir para hacer parte de la selección del oferente adjudicatario y futuro contratista que ha de ser objetiva y en general en cumplimiento de los principios de la contratación.

Atendiendo el objeto del proceso de selección, el cual se refiere a suministro de bienes (Servicio de Internet), en los términos establecidos en el literal a del numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, es procedente adelantar un proceso de selección abreviada por Menor Cuantía, la entidad estatal debe indicar:

Contratación mínima cuantía. <Numeral modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020. El nuevo texto es el siguiente:> La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:


Jurisprudencia Vigencia

- a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
- b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
- c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
- d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

PARÁGRAFO 1o. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a Mipymes o establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

PARÁGRAFO 2o. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003.

DECRETO 1082 DE 2015

| | | |
|--|----------------------------|--------------------------|
|  | GESTIÓN CONTRACTUAL | CÓDIGO: GC-F4 |
| | ANÁLISIS DEL SECTOR | FECHA: 10/10/2024 |
| | | Página 2 de 7 |

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

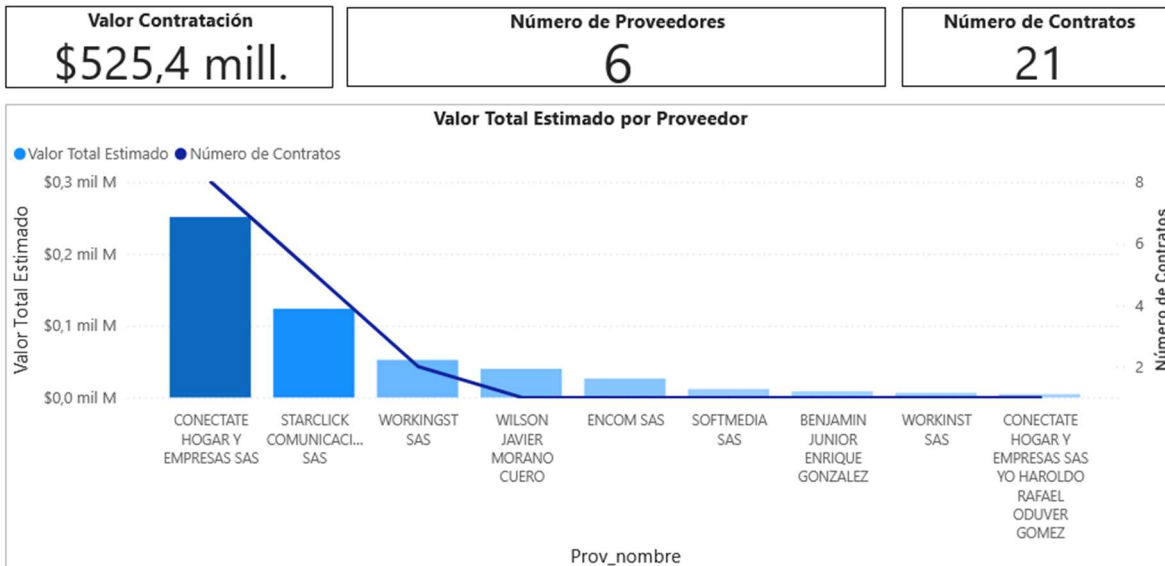
7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicione o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

2. PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA


Teniendo en cuenta las especificaciones técnicas requeridas para la presente contratación del servicio de internet por fibra óptica, la Contraloría Departamental de Amazonas, procedió a adelantar consultas de las empresas proveedoras del servicio en el Departamento del Amazonas, en la plataforma de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente, donde una vez filtrada la información por departamento de Amazonas, código UNSPSC 811121 que corresponde a “Servicios de Internet”, así como el filtro por las últimas vigencias, evidenciando un número limitado de proveedores de bienes y servicios, relacionados con el presente proceso, como se observa a continuación:



Teniendo en cuenta que los resultados obtenidos con la anterior búsqueda no corresponden a la realidad, se procedió a realizar la búsqueda por el RUES filtrando la información por el número de empresa y personas naturales registradas en la Cámara de Comercio de Amazonas, que dentro de su actividad económica presenten los servicios que se pretenden contratar, obteniendo como resultado un gran número de proveedores de bienes y servicios, como se observa a continuación.

| CÁMARA | MATRICULA | RAZON SOCIAL | ACTIVIDAD ECONÓMICA |
|----------|-----------|------------------------------------|--|
| AMAZONAS | 10776 | EL TUCANO. NET. E.U EN LIQUIDACION | Actividades de telecomunicación satelital |
| AMAZONAS | 20628 | DANIEL ALFONSO PATIÑO CAMPOS | Actividades de telecomunicación satelital |
| AMAZONAS | 19114 | DIGITAL 91 S.A.S. | Actividades de telecomunicaciones inalámbricas |
| AMAZONAS | 21681 | DORIS SILVA PERDOMO | Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina |
| AMAZONAS | 22114 | FENIX INTERNET S.A.S | Actividades de telecomunicación satelital |

| | | | |
|----------|-------|---|--|
| AMAZONAS | 23575 | RONALD ALEXANDER ARAUJO ACEVEDO | Actividades de telecomunicaciones inalámbricas |
| AMAZONAS | 22794 | SATELITAL TELECOMUNICACIONES COLOMBIA S.A.S. | Actividades de telecomunicaci3n satelital |
| AMAZONAS | 16984 | CEL-AMAZONAS COMUNICACIONES SAS | Actividades de telecomunicaciones inalámbricas |
| AMAZONAS | 22699 | STARCLICK COMUNICACIONES S.A.S. | Actividades de telecomunicaciones inalámbricas |
| AMAZONAS | 23154 | GLOBAL FIBER COLOMBIA S.A.S. | Actividades de telecomunicaciones alámbricas |
| AMAZONAS | 8627 | TELELETICIA E.U. EN LIQUIDACION | Actividades de telecomunicaciones alámbricas |
| AMAZONAS | 17112 | JADE ESPERANZA CARVAJAL CONTRERAS | Actividades de telecomunicaciones inalámbricas |
| AMAZONAS | 12177 | JONADAB VALERIO CASTRO LOZANO | Actividades de telecomunicaciones inalámbricas |
| AMAZONAS | 16432 | SORIA CALDERON INGRID XIMENA | Actividades combinadas de apoyo a instalaciones |
| AMAZONAS | 10582 | TEMPORALES NELSON Y COMPAÑIA EN LIQUIDACION | Actividades de empresas de servicios temporales |
| AMAZONAS | 13601 | AMAZONIA PUBLICIDAD Y MERCADEO SAS EN LIQUIDACION | Actividades de consultoría informática y actividades de administraci3n de instalaciones informáticas |
| AMAZONAS | 23613 | MERLY FRANCISCA MURAYARI AHUANARI | Actividades de telecomunicaciones inalámbricas |
| AMAZONAS | 15005 | JOSE WILDER ELIZALDE PINZON | Actividades de telecomunicaci3n satelital |
| AMAZONAS | 23748 | AMAZON FIBER S.A.S. | Actividades de telecomunicaciones alámbricas |
| AMAZONAS | 21700 | SERVIOLA SAS | Actividades de empresas de servicios temporales |
| AMAZONAS | 18483 | MAFRA FERREIRA KATTY MARYORIA | Actividades de telecomunicaci3n satelital |
| AMAZONAS | 16881 | EN LIQUIDACION | Actividades de telecomunicaciones inalámbricas |
| AMAZONAS | 23684 | AMIA SERAFIN GILBERTO | Actividades de telecomunicaciones inalámbricas |
| AMAZONAS | 6752 | INVERSIONES LIMITADA EN LIQUIDACION | Actividades de telecomunicaciones alámbricas |
| AMAZONAS | 19364 | CONECTATE HOGAR Y EMPRESAS SAS | Actividades de telecomunicaciones inalámbricas |
| AMAZONAS | 17746 | GRUPO RAINFOREST S.A.S EN LIQUIDACION | Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina |
| AMAZONAS | 16300 | INTEGRADOR DE TELECOMUNICACIONES INTIC S.A.S EN LIQUIDACION | Actividades de telecomunicaciones alámbricas |
| AMAZONAS | 22233 | ENCOM S.A.S. | Actividades de telecomunicaci3n satelital |
| AMAZONAS | 16814 | EN LIQUIDACION | Actividades de telecomunicaciones inalámbricas |
| AMAZONAS | 22286 | WORKINGS@T SAS | Actividades de telecomunicaci3n satelital |
| AMAZONAS | 8869 | HOBER SKY AMAZONAS SATELITAL E.U EN LIQUIDACION | Actividades de telecomunicaciones inalámbricas |
| AMAZONAS | 14281 | MARISOL BARRERA TORRES | Actividades de telecomunicaciones inalámbricas |


| | | |
|--|----------------------------|--------------------------|
|  | GESTIÓN CONTRACTUAL | CÓDIGO: GC-F4 |
| | ANÁLISIS DEL SECTOR | FECHA: 10/10/2024 |
| | | Página 5 de 7 |

| | | | |
|----------|-------|-----------------------------------|--|
| AMAZONAS | 17421 | LIZ ESTEFFANNI JARAMILLO GONZALEZ | Actividades de telecomunicaciones inalámbricas |
| AMAZONAS | 16885 | EN LIQUIDACION | Actividades de telecomunicaciones inalámbricos |
| AMAZONAS | 18648 | CONSATCOL SAS EN LIQUIDACION | Actividades de telecomunicación satelital |
| AMAZONAS | 10190 | AMAZONAS SATELITAL E.U. | Actividades de telecomunicación satelital |
| AMAZONAS | 10612 | MADELEINE MANRIQUE OLIVERA | Actividades de telecomunicaciones alámbricas |

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA Y LA OFERTA

Como se puede observar a continuación y en la página de Colombia Compra Eficiente SECOP, en vigencias anteriores la Contraloría Departamental del Amazonas, en el desarrollo propio de su gestión administrativa ha realizado la contratación del servicio de internet satelital, en las cuales se presentaron varios inconvenientes con la prestación del servicio, lo que conllevó a tomar la decisión a inicios del año 2024 optar por la contratación de internet fibra óptica para el funcionamiento de esta entidad, para lo cual se realizó proceso de contratación de mínima cuantía en el mes de febrero, y debido al desempeño del internet fibra óptica contratado, la Contraloría Departamental del Amazonas decide darle continuidad al Servicio de Internet Fibra óptica.

| ENTIDAD | AÑO | TIEMPO | VALOR | OBJETO |
|--|------|----------------------------|----------------|---|
| CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS | 2025 | 6 (Meses) | 26.650.000 COP | PRESTACION DE SERVICIOS DE INTERNET PARA LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS |
| CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS | 2024 | cuatro (4) meses y 15 días | \$16.350.000 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET FIBRA OPTICA PARA LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS |
| CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS | 2023 | Once (11) meses | \$32.472.000 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET SATELITAL PARA LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS |
| CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS | 2022 | Ocho (8) meses | \$26.832.656 | PRESTACION DE SERVICIOS DE INTERNET SATELITAL PARA LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS |
| CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS | 2021 | 241 días | \$25.155.612 | PRESTACION DE SERVICIOS DE INTERNET |

| | | | |
|--|----------------------------|--|--------------------------|
|  | GESTIÓN CONTRACTUAL | | CÓDIGO: GC-F4 |
| | ANÁLISIS DEL SECTOR | | FECHA: 10/10/2024 |
| | | | |

| | | | | |
|--|------|-----------------|--------------|--|
| | | | | SATELITAL PARA LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS |
| CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS | 2020 | Once (11) meses | \$23.752.080 | PRESTACION DE SERVICIOS DE INTERNET SATELITAL PARA LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS |

Se analiza el comportamiento de procesos contractuales similares a nivel nacional, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP;

| NO. DE PROCESO | MODALIDAD | ENTIDAD CONTRATANTE | OBJETO | PLAZO | VALOR |
|-------------------------|----------------|---------------------------------------|---|------------|----------------|
| CDC-MC-03-2025 | Minima cuantía | CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE CASANARE | PRESTAR EL SERVICIO DE INTERNET A TODO COSTO EN UN ANCHO DE BANDA DE 40MB EN UN CANAL DEDICADO SIN REUSO 1:1. PARA LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE CASANARE | 9 (Meses) | 37.030.384 COP |
| GOB-AMA-MC-23-2025 | Minima cuantía | GOBERNACION DEL AMAZONAS | CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET MEDIANTE FIBRA ÓPTICA DE ULTIMA MILLA, COMO ENLACE ALTERNATIVO Y COMPLEMENTARIO, PARA GARANTIZAR MAYOR CAPACIDAD Y DISPONIBILIDAD EN LAS DIFERENTES SECRETARIAS Y DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS | 148 (Días) | 63.640.000 COP |
| MC-074-2025 | Minima cuantía | ALCALDIA MUNICIPIO DE LETICIA | PRESTACIÓN DE SERVICIO E INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET INALÁMBRICO (WIFI) PARA USO PÚBLICO EN DOS (2) ZONAS ESTRATÉGICAS, PARQUE SANTANDER Y LA COMUNIDAD DEL KILOMETRO SEIS (6) A TRÁVEZ DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE LETICIA | 45 (Días) | 31.418.275 COP |
| IMC-003-2023 | Minima cuantía | CONTRALORIA GENERAL DE BOYACA | CONTRATAR EL SERVICIO DE INTERNET, CANAL DEDICADO (FIBRA ÓPTICA), SERVICIO DE HOSTING, E IP TELEFONIA, CON UN SERVICIO PERMANENTE (24 HORAS 7 DÍAS A LA SEMANA), PARA LA CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ EN LA VIGENCIA 2023 | 10 (Meses) | 32.480.000 COP |
| CDN-1000-GJ-IP-002-2022 | Minima cuantía | CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO | PROVEER SERVICIO DE ENLACE DEDICADO A INTERNET DE 100 MBPS CON FIBRA ÓPTICA, REUSO 1:1 PARA LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO. | 297 (Días) | 22.445.500 COP |

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

4.1. VARIABLES PARA DETERMINAR EL PRESUPUESTO

Para la determinación del valor estimado del contrato se tiene en cuenta los antecedentes de contratación de la prestación de servicios y las cotizaciones obtenidas en el mercado, por lo cual se procedió a tomar la cotización de menor valor como referencia, se relacionan a continuación:

| ITEM | Descripción | Unidad de Medida | Cantidad | Cotización No. 1 | | Cotización No. 2 | | Cotización No. 3 | |
|------|----------------------|------------------|----------|------------------|--------------|------------------|--------------|------------------|--------------|
| | | | | Valor Unitario | Valor Total | Valor Unitario | Valor Total | Valor Unitario | Valor Total |
| 1 | Servicio de Internet | Mes | 10 | \$3.000.000 | \$30.000.000 | \$3.200.000 | \$32.000.000 | \$3.500.000 | \$35.000.000 |

4.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

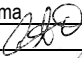

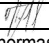
Con fundamento en la cotización de menor valor, se determinó que el presupuesto oficial para el presente proceso corresponde a la suma **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) M/CTE.**

Nota 1: El valor incluye todas las obligaciones tributarias (Municipales, Departamentales o Nacionales) a las cuales este como responsable quien presente la propuesta, es decir el futuro contratista deberá asumir toda la carga tributaria.

| TASA O IMPUESTO | PORCENTAJE | |
|------------------------|---------------------|----|
| PRO DES FRONTERIZO | 1% | |
| PRO ELECT RURAL | 1% | |
| PRO CULTURA | 1.5% | |
| PRO DESARROLLO | 1.5% | |
| PRO ANCIANATO | 4% | |
| PRO UNIAMAZONIA | 1% | |
| TASA PRODEPORTE | 1.5% | |
| FONDO DEP. BOMBEROS | 0.5% | |
| RETE ICA | 6*1000 | |
| RETENCION EN LA FUENTE | PERS. DECLARANTE | 4% |
| | PERS. NO DECLARANTE | 6% |

En los anteriores términos, se presenta el Análisis del Sector, con sujeción a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto No. 1082 de 2015 y demás normas concordantes.


TOMAS MORENO GARCIA
 Profesional Universitario G.02

| | Nombres y Apellidos | Firma | Fecha |
|-----------|---------------------------------|---|------------|
| Proyectó: | Nelson Andrés Oviedo Escobar |  | 05/02/2026 |
| Revisó: | Faisuri Katherine Chico Narvaez |  | 05/02/2026 |
| Aprobó: | Tomas Moreno Garcia |  | 05/02/2026 |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.